

Políticas Institucionales

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

POLÍTICA DE CURRÍCULO

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política curricular de UNIMINUTO orienta el Sistema Universitario y define los criterios para la planeación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de los currículos en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con la vocación regional de cada Sede. Por lo tanto, se constituye en un referente para lograr los propósitos formativos del Proyecto Educativo Institucional, y para el diseño, el desarrollo y la evaluación de los programas académicos en sus diferentes niveles de formación y modalidades.

REFERENTES

Referentes externos.

- Constitución Política de Colombia. Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación, Artículo 1)
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- El Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.
- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

Referentes Internos.

- Estatutos UNIMINUTO – Acuerdos 293 del 9 agosto 2019 y 300 del 31 de enero 2020, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional Resolución 003451 de 2020.
- Proyecto Educativo Institucional: experiencias transformadoras e innovación del aprendizaje. 2021
- Acuerdo 297 de 2019 por el cual se promulga el Reglamento Orgánico UNIMINUTO
- Acuerdo 308 de 2020 por el cual se expide el Código de Ética y Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Acuerdo 007, por el cual se establecen los Comités Curriculares Únicos. UNIMINUTO. (2017).
- Acuerdo N° 339 de 26 de marzo de 2021. “Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, está comprometida, como primer pilar de su Misión, en ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente, con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo de formación innovador, integral y flexible. En este contexto, las políticas institucionales que enmarcan el desarrollo y la gestión curriculares alrededor de estos principios de innovación, disrupción, flexibilidad, calidad e integralidad, contribuyen a la identidad institucional y al logro evidenciable de la Misión, al servicio de la comunidad académica y de la sociedad en general. La política de currículo, en particular sintonía con el estado del conocimiento y de las buenas prácticas curriculares en los ámbitos nacionales e internacionales, busca entonces establecer los principios propios del diseño, la implementación y la evaluación de los currículos en la Institución.

Hablar de currículo, hoy, exige reconocerlo en el vasto entramado de complejidades que lo constituyen, y lo despojan, de formas únicas de enunciarlo como si se tratase de una idea, un concepto *per sé* o una esencia particular. Se plantea como una construcción cultural y social, que requiere diversidad de ópticas desde las cuales se pueda reconocer, comprender y dialogar con las prácticas educativas en las que ya están comprometidos profesores y estudiantes.

En ese orden de ideas, para UNIMINUTO, definir el currículo es pensar el concepto de ser humano y de mundo que se imprime en todas sus prácticas educativas, reconociendo la diversidad de interacciones que acontecen entre los actores de su comunidad, con el conocimiento mismo y sus límites, con sus contextos y con el horizonte de sentido enunciado en su filosofía institucional. Es un concepto dinámico, amplio, e incluyente derivado del constructo cultural, pedagógico, científico, tecnológico y disciplinar que tienen los colectivos académicos y la comunidad educativa en general, que se materializan en programas académicos y actividades formativas, que promueven espacios de aprendizaje disruptivos, innovadores y transformadores.

A partir de esta perspectiva, el reto por construir cultural y socialmente el currículo en UNIMINUTO, supone reconocer las prácticas educativas, que existen o coexisten en una comunidad, para comprender como interactúan los profesores y estudiantes con el conocimiento y las disciplinas, entre ellos mismos, con sus contextos y con la institucionalidad, así como responder pertinentemente a los desafíos, retos y necesidades educativas de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. Es en consecuencia un conocimiento acumulado que se produce intencionadamente desde la praxis, como resultados del diálogo directo con el enfoque que UNIMINUTO imprime a su Proyecto Educativo Institucional.

Desde esta noción, la comunidad educativa de UNIMINUTO requiere reconocer, reflexionar y construir permanente y rigurosamente aquellos principios, conceptos y fundamentos que enuncien al currículo como una emergencia de saberes y conocimientos que permiten afianzar su identidad como apuesta pedagógica, social y política diferencial en el país. El currículo, en definitiva, representa la evidencia y puesta en práctica de las intenciones propias del Proyecto Educativo y permite así a los estudiantes y profesores dar sentido a las actividades que cada uno realiza en este proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, el currículo considera la innovación y creatividad como elementos fundantes de la dimensión formativa que, permite la consolidación del colectivo académico cuya misión se constituye en la formación para y a lo largo de la vida.

1. Propósitos de la Política Curricular.

Son propósitos de la Política Curricular de la Institución, los siguientes:

- Contribuir al logro de la Misión Institucional a partir del fortalecimiento del currículo como eje articulador de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y de la construcción colectiva de la comunidad académica en respuestas a las dinámicas formativas actuales.
- Aportar en el proceso de mejoramiento permanente de la calidad integral de la institución y en particular la de sus diferentes programas académicos.
- Establecer los principios generales del currículo y los elementos comunes entre los programas que tienen igual denominación, con la intención de otorgar rasgos identitarios en la oferta académica frente a los grupos de interés, así como brindar el escenario de reflexión, co-construcción y concertación de los currículos a partir de la convergencia de experiencias y reconocimiento de buenas prácticas.
- Establecer los elementos de particularización de la oferta académica en virtud de las capacidades y vocaciones regionales de las Sedes, para brindar soluciones de formación efectivas a las diversas necesidades educativas y productivas de las comunidades y sus territorios concretos.
- Promover y generar condiciones que favorezcan el aprendizaje experiencial y situado de los estudiantes de los programas académicos en los distintos niveles y modalidades, con sentido social que le permita al estudiante vivir, sentir, hacer y servir en el marco del Proyecto Educativo Institucional
- Fortalecer la flexibilidad, adaptabilidad e innovación curricular, que permita al estudiante acceder a estrategias como la cadena de formación, trayectorias y rutas de aprendizaje y formativas y reconocimiento de saberes, con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje y competencias.
- Favorecer mecanismos y estrategias para la evaluación del currículo institucional, los programas, planes

de estudio y cursos, a fin de garantizar calidad académica, pertinencia, impacto social y vigencia de la oferta educativa institucional.

- Fomentar la formación integral a través de la articulación de estrategias de inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la resiliencia y la solidaridad.
- Propiciar el diseño y la puesta en marcha de un currículo inclusivo, abierto y flexible, que contribuya a la formación integral y al aprendizaje para toda la vida de los estudiantes.

2. Principios del Diseño, el Desarrollo y la Evaluación del Currículo en UNIMINUTO.

UNIMINUTO concibe los currículos basados en los siguientes principios:

2.1. Pertinentes y articulados, con impactos territoriales.

Se constituye en un principio que permite dar respuestas efectivas y alternativas a las características de una sociedad cada vez más compleja, diferenciada, globalizada, digitalizada, cambiante y demandante, a través de procesos educativos coherentes y adecuados a las condiciones de los contextos y sus actores; dicho principio debe modelar el desarrollo de las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión con comprensión absoluta de los impactos locales, educacionales, profesionales y laborales que se deriven de la implementación de los procesos formativos e interacciones con las comunidades con las cuales UNIMINUTO tiene relacionamiento.

Los currículos deben ser entonces respuesta a las realidades locales, tradiciones culturales, apuestas productivas y proyectos sociales particulares de cada lugar de desarrollo, en diálogo permanente con las tendencias y retos globales.

2.2. Flexibles en la organización del conocimiento y de los aprendizajes.

Se integra como un principio que incide en todos los ámbitos y procesos de la institución, en tanto busca articular la organización, el currículo y la praxis pedagógica desde las siguientes perspectivas:

- La Flexibilidad del currículo, que se entiende como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento que constituyen las propuestas formativas, con la intención de responder adecuadamente a los requerimientos educacionales y diversidades de los estudiantes. Así mismo, es la capacidad del currículo para evaluarse e incorporar, de manera orgánica y en tiempo oportuno, las mejoras demandadas.
- La Flexibilidad de la praxis pedagógica, que hace referencia a las formas cómo se organizan los aprendizajes, los procesos de enseñanza, el rol que asumen los profesores, las formas de evaluación, los materiales y medios disponibles, que favorecen la experiencia del aprendizaje del estudiante

Tales perspectivas se deben materializar en currículos articulados, que promuevan la progresión educativa y laboral de los estudiantes, en respuesta al concepto de educación permanente, y como alternativa a las exigencias de formación y actualización a lo largo de la vida, buscando que sus aprendizajes sean acordes con nuevas tendencias y requerimientos sociales, tecnológicos y productivos. Así mismo, deben declarar las trayectorias de formación que permitirán el desarrollo de las competencias declaradas en los perfiles de egreso, así como las estrategias de complementariedad y profundización que respondan a las necesidades, intereses y gustos educativos de los estudiantes.

De esta manera, la flexibilidad del conocimiento y el aprendizaje proporcionan a los estudiantes nuevas experiencias educativas y opciones para diversificar sus habilidades según sus intereses y expectativas, a través del reconocimiento de aprendizajes que faciliten su tránsito al mercado laboral y el retorno al sistema educativo contando para ello con certificaciones parciales y totales.

2.3. Integrales, dinámicos y complementarios.

Se entiende como la capacidad efectiva del currículo para promover de manera interrelacionada, armónica y

holística el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones humanas (sociales, académicas, profesionales, culturales, entre otras). Se expresa en el currículo, relacionado con el planteamiento de saberes, habilidades, destrezas y capacidades de las personas de manera cohesionada al perfil de egreso, enfocadas en la formación permanente de la comunidad educativa frente a la innovación. Esto se ve reflejado en el desarrollo de las comprensiones estéticas, humanísticas, científicas, filosóficas y éticas en los resultados de aprendizaje, el multilingüismo, la interculturalidad, habilidades inter y transpersonales, genéricas y la formación ciudadana, entre otros, asociadas a la selección de las didácticas y los mecanismos de evaluación que promuevan el desarrollo de las personas.

En ese sentido, este principio promueve que el diseño, el desarrollo y la evaluación de cualquier apuesta formativa, consideren aquellos elementos y relaciones que se enuncian y contienen en el modelo educativo, y que regulan a su vez, la comprensión de la didáctica en todo acto formativo; es decir, hace de un programa académico la síntesis, expresión y desarrollo de los elementos y relaciones mediante los cuales la institución define su paradigma educativo contenido en el PEI.

Así mismo, permite comprender que un programa académico no se define exclusivamente por los saberes y definiciones disciplinares específicas del campo de conocimiento en el cual está inscrito, sino que intenta una comprensión de lo que es desde la indagación permanente en aquellas “verdades” disciplinares que le constituyen, la comprensión del mundo a partir del pensamiento relacional y dialógico, y desde las interpretaciones del conocimiento con perspectiva humana. Tal abordaje permite la emergencia de conocimientos con la pretensión de ser lo más completos posibles, que sean capaces de dialogar con la diversidad de los saberes humanos, desde, para y fuera de las disciplinas.

2.4. Con integración de saberes multi e interdisciplinares.

Esta integración se entiende desde el aporte al diseño del currículo como el relacionamiento del conjunto de saberes, metodologías y abordajes que, desde la interacción de varias disciplinas, en diálogo y colaboración, se armonizan para el abordaje, creación o recreación del conocimiento asociado a un programa formativo. Por consiguiente, la interdisciplinariedad así planteada va a referirse al proceso formativo, que flexibiliza, integra, transversaliza el aprendizaje, y amplía los marcos de referencia que sostienen las disciplinas, apoyándose en la definición de las estrategias didácticas, el modelamiento de los enfoques pedagógicos, la selección de estrategias de enseñanza, la definición de los marcos disciplinares, y las posibilidades de interacción entre estos.

En ese orden de ideas, este principio contribuye directamente a superar en el diseño, desarrollo y evaluación de una apuesta formativa, los límites teóricos conceptuales que se establecen desde la unicidad disciplinaria o fragmentación del conocimiento. Es decir, permiten comprender que un programa académico no responde exclusivamente a las definiciones teóricas y conceptuales de una disciplina en particular, sino que se representa en diversas disciplinas que interactúan para la construcción de métodos, conceptos y fundamentos de éste. Tal postura hace posible concebir la idea de un currículo integrado sin pretensión de territorialidad académica, en oposición a la yuxtaposición de los contenidos a modo de pluridisciplinariedad, propia de los currículos segmentados.

Puede existir prácticas de multi e interdisciplinariedad entre dos o más programas académicos de igual o diferente campo de conocimiento. Son formas de interacción que deben enriquecer los currículos para que la comunidad académica, particularmente profesores y estudiantes, y trasciendan la visión de su profesión más allá de los límites teóricos conceptuales específicos, enriqueciendo su formación con ópticas diversas y haciéndose competentes para trabajar con personas formadas en otros campos de conocimiento.

2.5. Con visión de internacionalización.

La internacionalización se enmarca en el proceso a través del cual la institución integra las dimensiones internacional, intercultural y global en el diseño y desarrollo de un currículo innovador, flexible y pertinente. Este principio permite incorporar las tendencias internacionales en los procesos de formación y evaluación de los programas académicos que aporta a la Evaluación constante de la situación curricular. Así mismo,

fomenta el desarrollo de competencias interculturales y actitudes de ciudadano global en un contexto dinámico, digital, competitivo e interdependiente y permite a los actores educativos reconocer y respetar la diversidad cultural. Todo currículo debe promover el análisis y la comprensión de los desafíos de un mundo globalizado, su relación con los contextos locales y brindar las herramientas para la formación de líderes de transformación social que impacten a nivel local con una perspectiva global.

En ese marco, el currículo reconoce y se abre a los avances y desarrollos de aquellas comunidades de conocimiento que configuran el amplio espectro del saber y conocimiento global e intercultural en lo educativo, académico y científico, incorporando en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos, estándares internacionales de calidad en la educación superior, que posibiliten afianzar las relaciones de cooperación internacional para el desarrollo de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos, la inserción del manejo de idiomas extranjeros en el currículo universitario, el reconocimiento y tratamiento de las tendencias internacionales para el abordaje y construcción de los conocimientos humanos, disciplinares y sociales, así como, la innovación en metodologías y diseños de oferta homologables en el contexto internacional. La internacionalización del currículo implica el reconocimiento de la titulación otorgada en el ámbito internacional para lo cual se adopta el sistema de créditos académicos de mutuo reconocimiento con otras instituciones educativas.

Adicionalmente, la internacionalización del currículo requiere que en la institución y en el programa se promueva la participación en redes académicas y de investigación y se fortalezcan los mecanismos de movilidad internacional como contribución las experiencias de formación integral de la comunidad educativa propia y aquellas con las cuales se interactúa

2.6. Centrados en la experiencia del aprendizaje.

Centrar los currículos en los aprendizajes, implica concebir los procesos formativos en función de lo que los estudiantes “deben saber”, para poder actuar en el mundo de la vida e insertarse en el mundo del trabajo. En ese sentido, el diseño curricular debe promover habilidades, actitudes y hábitos que impulsen la creatividad, la flexibilidad y el despliegue de las potencialidades de la persona a lo largo de la vida; esto se traduce en la identificación de los hechos observables, mensurables y objetivos asociados a un conjunto de desempeños profesionales, que impactan el sentido y orientan los entornos académicos. Implica que se transforme de una formación centrada en conocimientos a una sustentada en saberes, habilidades y actitudes en los que basa la actuación profesional y permitan, además, juzgarla, valorarla y utilizarla para transformar la realidad, estos aprendizajes se expresan en los desempeños que debe mostrar la persona al finalizar el proceso formativo.

Del mismo modo el currículo centrado en el aprendizaje debe entender la progresión educativa de los estudiantes bajo la premisa de que las personas pueden aprender en diferentes períodos de su vida, desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos.

2.7. A la vanguardia de las nuevas pedagogías.

UNIMINUTO propone un sello diferenciador basado en la innovación curricular desde el aprendizaje experiencial y situado, reflejado en procesos del *aprender haciendo, viviendo, sintiendo y sirviendo* propios del Proyecto Educativo Institucional para desarrollar y afianzar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta perspectiva fomenta la integración del saber (teoría) y la práctica (praxis) mediante un proceso reflexivo que parte del análisis crítico de las prácticas y experiencias de cada persona o comunidad, llevándolas a integrar su(s) proyecto(s) de vida personal y profesional, así desde la dinamización de enfoques para el aprendizaje, dentro de las cuales se encuentran el enfoque experiencial, se vivenciarán pedagogías contemporáneas y activas centradas en la transformación de la sociedad, el desarrollo de todas las dimensiones de la persona desde las potencialidades de cada uno anclado en los contextos y en las situaciones reales.

Por tanto, la innovación curricular establece mecanismos en donde los estudiantes además de saber aplicar los conocimientos en un contexto real han de comprenderlos y tener la capacidad de integrar a los distintos aprendizajes, relacionarlos entre sí y utilizarlos de manera práctica, en las posibles situaciones o circunstancias a las que tengan que enfrentarse diariamente. Para ello es necesario integrar modelos asociados

a la adaptabilidad de los saberes a las condiciones particulares de las comunidades, sus despliegues e impactos en los contextos de actuación

2.8. Innovadores.

Los currículos en UNIMINUTO deben ser dinámicos, abiertos y flexibles de manera que puedan responder con acierto a los cambios de una sociedad global, inclusiva, democrática, sostenible y crítica, esto debe significar repensar procesos intencionados y planificados, resultado de la reflexión de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, que tienen como finalidad mejorar, fortalecer y dinamizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de los diferentes programas académicos de la Institución.

De esta forma, UNIMINUTO buscar favorecer la co-creación de currículos innovadores y abiertos que incorporan de manera integral los aspectos derivados de la formación humana, la responsabilidad social y las competencias profesionales, que además de establecer los saberes y habilidades asociados a la disciplina, incluyen la formación investigativa, el multilingüismo, la interculturalidad, competencias inter y transpersonales, genéricas y la formación ciudadana, entre otros; en razón a la complejidad de esta articulación, dicho proceso se hará de manera estructural a todos los espacios académicos tanto disciplinares como comunes, de manera clara y coherente y que permita realizar el seguimiento y evaluación del impacto de la formación en la persona.

Una de las características que deben tener los currículos innovadores es la inclusión, consecuencia directa de la naturaleza y misión Institucional que propende “ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades a acceder a ella”, un currículo inclusivo, que ofrezca planteamientos educativos amplios, con énfasis al sentido de comunidad y pertenencia, con alternativas de aprendizaje para una amplia variedad de estudiantes, en el marco de una educación equitativa para todos, lo que implicará repensar y diseñar los saberes indispensables que configuren e incentiven la educación para la vida.

En este sentido también, el carácter innovador de nuestros currículos implica una interrelación estrecha con los actores del sector real, público como privado, a nivel local, nacional como internacional, como aliados estratégicos con participación en los diseños, los desarrollos y las innovaciones de los currículos de nuestros programas.

3. Gobernanza de los Currículos.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su reglamento orgánico, establece los elementos del buen gobierno, a través de estructuras que optimizan la gestión, con un mayor empoderamiento regional y con unas mejores condiciones organizativas para la gobernabilidad, la planeación, el seguimiento y la alineación de todas las autoridades, que permita la toma oportuna de las decisiones de la institución, en el que se encuentra la gestión y administración del currículo innovador, asegurando criterios de ética, integridad, estrategia, eficiencia, eficacia, independencia, transparencia y autorregulación.

En ese sentido, la adecuada administración del currículo implica generar escenarios de reflexión permanente para dar respuesta a los retos institucionales y a un mundo cambiante, basado en el sentido social y humano, en el desarrollo de las competencias que demanda la sociedad, en los aprendizajes, la pertinencia y la flexibilidad de los currículos, en su adaptabilidad, sostenibilidad e innovación, en las estrategias disruptivas en la pedagogía y la didáctica, como aspectos fundamentales para enfrentar el presente y el futuro de la Educación de calidad al alcance de todos, en la formación de líderes globalmente competentes, logrando los aprendizajes esperados en el marco del modelo educativo, a partir de currículos pertinentes y transformadores.

Para ello, los programas académicos de pregrado y posgrado deben contar con diferentes instancias garantes de la gestión curricular, posibilitando atribuir facultades y responsabilidades diferenciadas de acuerdo con la

potestad que cada una tiene sobre las definiciones de los currículos en la institución. Estas instancias evalúan, reflexionan, definen, orientan, validan y aprueban aspectos del currículo universitario, como se describe a continuación:

- El gobierno General del currículo representado en el Consejo de Fundadores y el Consejo General Académico, estableciendo las políticas, principios orientadores, normas y lineamientos, que establecen las responsabilidades e integración de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como las funciones de apoyo.
- El gobierno de las Sedes con sus Consejos Superiores, como máximo órgano en su ámbito de competencia, aprobando sus Planes Estratégicos y Operativos, que consolida las decisiones de los demás cuerpos colegiados como el Consejo Académico, Consejo Administrativo y Financiero, Consejo de Facultad, Consejos de Centro Regional y los Comités de Currículos de los programas académicos, asegurando la cohesión y unidad como Sistema, así como la comunicación directa entre las Sedes y la alta dirección. Para los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, las atribuciones que corresponden a los comités de currículo serán asumidas por el órgano colegiado correspondiente en cada Sede.

Así mismo, uno de los escenarios que cobra vital importancia en la concertación y alineación de los elementos curriculares comunes de la oferta académica, son los Comités Curriculares Únicos, que otorgan identidad nacional frente a los grupos de interés de los programas académicos con igual y equivalente denominación, particularmente en los perfiles de egreso, ocupacionales, competencias y resultados aprendizajes de programa, protegiendo también las particularidades regionales de los currículos.

De la misma forma, materializar un currículo innovador, abierto, flexible, centrado en el aprendizaje del estudiante, implica también considerar a los profesores como actores de la gobernanza curricular, tanto en su labor de diseñadores curriculares, como en su rol de generadores de experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes. También implica el liderazgo por parte del personal de gestión pedagógica, académica y administrativa, para establecer acuerdos que permitan garantizar el sello de UNIMINUTO, respetando la vocación regional de cada Sede, consolidando así la meta de dar respuesta a las necesidades territoriales con impacto nacional e internacional.

Para alcanzar estas finalidades, la gobernanza de lo curricular en materia de administración y gestión curriculares en UNIMINUTO deberá orientarse y procurar respuestas oportunas a los siguientes criterios:

- Asegurar la coherencia de los programas académicos frente al cumplimiento y desarrollo de la normatividad institucional y las políticas del Ministerio de Educación Nacional.
- Promover las estrategias de diálogo, convergencia, equivalencia y movilidad entre las sedes y las modalidades en que se oferta el programa (virtual, presencial, distancia, dual)
- Incorporar los aportes, necesidades y demandas del sector productivo en la estructura curricular de los programas académicos con el ánimo de lograr mayor pertinencia e impacto en el medio, así como perspectivas de los aliados estratégicos y de los egresados de la institución
- Fomentar los sellos curriculares regionales que permiten promover la diversidad curricular y de los planes de estudio, pero unidos en denominaciones similares a través del corazón de la disciplina, oficio o profesión objeto del programa académico
- Apoyar de forma eficaz y efectiva en los procesos de solicitud, renovación o modificación del Registro Calificado, así como en los procesos de Acreditación, Re acreditación o Certificación de los programas académicos a nivel nacional e internacional
- Evaluar la cobertura y demanda de los programas en los lugares de operación.
- Determinar las unidades académicas responsables de la actualización de los diseños de curso basado en la arquitectura de los aprendizajes y su triangulación con los procesos formativos, de evaluación, medios educativos y del perfil del profesor a cargo del espacio académico.
- Asegurar la representación del programa y de UNIMINUTO en las asociaciones, redes académicas, mesas sectoriales y demás colectivos en lo que sea pertinente y necesario.

4. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.